



DJP-006196



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

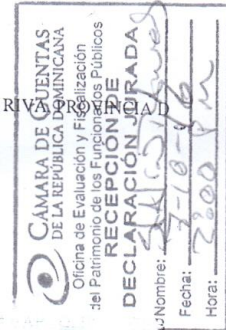
Funcionario : RICARDO LEONARDI ROSA CHUPANY
Cargo : VICEMINISTRO PARA CONTROL DE ARMAS
Institución : MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
Fecha Designación : 01-03-2011

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
RECTIFICATIVA, ID: 6189

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
Primer nombre : RICARDO
Primer apellido : ROSA
Fecha de nacimiento : 14-05-1967
Nacionalidad : DOMINICANA
Estado civil : CASADO/A
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
Profesión : DERECHO
Domicilio (calle) :
Apartamento :
Apartado postal :
Teléfono :
Fax :
Domicilio donde recibir notificaciones :
Pasaporte : SC3442243
Segundo nombre : LEONARDI
Segundo apellido : CHUPANY
Lugar de nacimiento : AZUCEY, VILLA RIVA
Sexo : MASCULINO
Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Número :
Sector, barrio, urb. res. :
Domicilio profesional :
Celular :
Correo electrónico : generalenosachupany@gmail.com



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE TRABAJO	08-2004	09-2008	COORDINADOR EJECUTIVO	ASISTIR AL SECRETARIO DE TRABAJO EN TODO LO RELATIVO A SUS FUNCIONES
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	08-2008	03-2011	COORDINADOR EJECUTIVO	COORDINAR OPERATIVAMENTE ENTRE LAS AREAS DE LA INSTITUCION Y EL DESPACHO MINISTRO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006196



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	03-2011	09-2016	VICEMINISTRO(A)	RESPONSABLE DEL AREA SUSTANTIVA PARA CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS. POLITICAS PUBLICAS DE CONTROL

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: ROCIO
Primer nombre	: IDELFIA	Segundo apellido	: SANTOS
Primer apellido	: VILLAVIZAR	Profesión	: ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	: MINISTERIO DE TRABAJO		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: CHANEL ROSA MERCEDES	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	SI		
Nombres de la madre	: YRMA CHUPANI DEL ORBE	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RICARDO LEONARDY ROSA VILLAVIZAR	30-09-1996	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	MIEMBRO(A)	CABO, E.R.D.
	EDUARDO LEONARDY ROSA VILLAVIZAR	01-12-2003			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006196



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CHANEL MATEO ROSA CHUPANY	24-09-1960	SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA)	DIRECTOR(A) EJECUTIVO	RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO SOCIAL EN SALUD
	LEONEL OCTAVIO ROSA CHUPANY	30-06-1963	RESTAURANT MI PARRILLADA	PROPIETARIO	EJERCER LO PROPIO A SUS FUNCIONES

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
PROPIETARIO	05-05-2015	APARTAMEN TO	0100221193	PEDRO HENRIQUEZ UREÑA NO. 38, LA ESPERILLA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	8,700,000.00
PROPIETARIO	04-12-2009	APARTAMEN TO	0100081719	CASIMIRO DE MOYA NO. 18, GAZCUE	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	1,250,000.00
RICARDO L. ROSA CHUPANY	06-10-2008	APARTAMEN TO	0100049456	FEDERICO HENRIQUEZ Y CARVAJAL NO. 1, GAZCUE	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	2,300,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
RICARDO LEONARDI ROSA CHUPANY	31-03-2014	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2014	7312885	PESO DOMINICAN O	3,600,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
REVÓLVER	SMITH & WESSON	38	C590020	PESO DOMINICAN O	15,000.00
RIFLE - MONOTIRO	GAMO, EL INDUSTRIAS	25MM	04-1C-226184-02	PESO DOMINICAN O	15,000.00
ESCOPETAS - SEMIAUTOMÁTICO	DLASK ARMS CORP.	12MM	D0381	PESO DOMINICAN O	30,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006196



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
ESCOPETAS - MONOTIRO	GLOCK GES. M.G.H	9MM	NKF291	PESO DOMINICANO	100,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	650,000.00
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PESO DOMINICANO	250,000.00
JOYAS/RELOJES	PESO DOMINICANO	200,000.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	PESO DOMINICANO	25,000.00

OBSERVACIONES:

EL VALOR ESTIPULADO DE ESOS ENSERES DEL HOGAR FUE SEGUN CRITERIO EN EL TIEMPO EN QUE FUERON ADQUIRIDOS EN EL MERCADO

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

No aplica

OBSERVACIONES:**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

No aplica

OBSERVACIONES:**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
-------------	------	------------	------------------	-------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006196



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	030-144371-8	RICARDO L. ROSA CHUPANY	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	227,260.68
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	240-007023.4	RICARDO L. ROSA CHUPANY	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	89,749.54
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	759136070	RICARDO L. ROSA CHUPANY Y ROCIO VILLAVIZAR	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	2,218.68
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	753961077	RICARDO L. ROSA CHUPANY	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00
BANCO ATLANTICO DE AHORRO Y CREDIT	REPUBLICA DOMINICANA	10013990	RICARDO L. ROSA CHUPANY	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	143,816.85

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO	756886636	RICARDO L. ROSA CHUPANY Y ROCIO VILLAVIZAR	10-12-2009	BANCO POPULAR DOMINICANO	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	500,000.00	6.40

5.3. Capital invertido*No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006196



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE	MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	PESO DOMINICANO	225,000.00	50,997.63	6,856.16	167,146.21
DECLARANTE	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	57,300.00	10,876.85	0.00	46,423.15
CONYUGUE	MINISTERIO DE TRABAJO	PESO DOMINICANO	60,000.00	6,972.68	3,025.52	50,001.80

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
DECLARANTE	ESPECIALISMO	POLICIA NACIONAL	MENSUAL	PESO DOMINICANO	50,000.00
DECLARANTE	INCENTIVO	CESTUR	MENSUAL	PESO DOMINICANO	30,000.00
CONYUGUE	RENTAS ALQUILER	D'IDE STYLO . SALON DE BELLEZA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	28,571.50
DECLARANTE/CONYUGUE	RENTA ALQUILER	JUAN BAUTISTA SHAMIZO	MENSUAL	DÓLAR USA	700.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	673-01-840-000281-2	04-12-2015	RICARDO L. ROSA CHUPANY Y ROCIO VILLAVIZAR	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	3,500,000.00	3,475,617.98
HIPOTECARIOS	655-01-840-000098-4	04-12-2015	RICARDO L. ROSA CHUPANY Y ROCIO VILLAVIZAR	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	406,000.80	390,775.77

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006196



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	654-01-840-000098-4	04-12-2015	RICARDO L. ROSA CHUPANY Y ROCIO VILLAVIZAR	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	924,000.00	889,350.00
PRENDARIOS	1000972	19-09-2015	RICARDO L. ROSA CHUPANY	BANCO ATLANTICO DE AHORRO Y CREDITO, S.A.	PESO DOMINICANO	1,000,000.00	1,017,635.05
TARJETA DE CREDITOS	5549410000797140	06-10-2016	RICARDO ROSA CHUPANY	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICANO	440,000.00	348,976.94
TARJETA DE CREDITOS	4221374000225106	06-10-2016	RICARDO ROSA CHUPANY	BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ S.A.	PESO DOMINICANO	295,575.20	4,424.80
TARJETA DE CREDITOS	5188656602878326	06-10-2016	IDELFIA R. VILLAVIZAR	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICANO	80,000.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS	5549410000740546	06-10-2016	IDELFIA ROCIO VILLAVIZAR	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICANO	440,000.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS	4384340000755106	06-10-2016	RICARDO ROSA CHUPANY	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	400,000.00	88,588.54

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	13,661.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	2,500.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	1,500.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	23,950.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	10,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006196



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	61,027.44

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
GENERAL DE SEGUROS	208892	06-10-2015	TOYOTA LAND CRUISER	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Ricardo Leonardi Ross Chupony, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

6 de octubre 2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dra. Lygia Hernández N. Cruz, Notario Público de los del Número de D. Esteban N. Arias (790) certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Ricardo L. Ross Chupony, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santa Bárbara Provincia; D. Esteban N. Arias, República Dominicana, a los 06 de octubre días del mes de octubre, del año del mil dieciséis (2016)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público

(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.